

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial



JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Calle 12 No. 9-23 Tercer Piso Edificio El Virrey Torre Norte

Teléfonos. 3421340 y 3177481008

Correo electrónico. ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

EDICTO EMPLAZATORIO

Que mediante auto de fecha 20 de junio de 2023, se admitió la demanda dentro del **Proceso Verbal No. 11001-3103-029-2023-00196-00 de JUAN CARLOS ROMERO MARTINEZ C.C. No. 80.372.228 contra FABIOLA JANET ESPITIA CASTIBLANCO C.C. No. 41.724.406, ANDRES PARRA ESPITIA, INES MARIA PARRA ESPITIA, MARCO PARRA ESPITIA, HECTOR PARRA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR PARRA GOMEZ C.C. No. 17.153.107.**

Que se emplaza a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR PARRA GOMEZ C.C. No. 17.153.107**, para que, en los términos del Artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, comparezcan al proceso y efectúen las manifestaciones a que haya lugar.

El presente edicto se fija en el micrositio del juzgado, [sección Avisos](#), hoy, 24 de abril de 2024, por el término previsto en el Artículo 108 del C.G.P.

**CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS
SECRETARIA**

Firmado Por:

Cindy Soledad Olarte Bustos
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1b030f1f9d3ebf3ea9871e71228d02485d6d9ddb5d2c01af1b25c8513323d**

Documento generado en 24/04/2024 12:03:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>